



DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA

Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Expte.:

OBRAS QUE NO REQUIEREN PROYECTO TÉCNICO (salvo las excepciones señaladas) SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE según la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

1.- DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

DNI, CIF, NIE: _____ Nombre o razón social: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Tipo vía: _____ Nombre de la vía: _____ N.º/km: _____ Portal: _____ Esc.: _____
 Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Teléfono(s): _____ / _____ Correo electrónico: _____

2.- DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (cumplimente si actúa a través de representación)

DNI, CIF, NIE: _____ Nombre o razón social: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Tipo vía: _____ Nombre de la vía: _____ N.º/km: _____ Portal: _____ Esc.: _____
 Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Teléfono(s): _____ / _____ Correo electrónico: _____

3.- DATOS DE LA OBRA.

3.1.- DIRECCIÓN DE LA OBRA O ACTO DE QUE SE TRATE:

REFERENCIA CATASTRAL:

3.2.- CLASE DE OBRA O ACTUACIÓN.- Obras que no requieran proyecto técnico de conformidad con la normativa de ordenación de la edificación y que no afecte a edificación catalogada o que disponga de algún tipo de protección o a elementos o partes objeto de protección

<input type="checkbox"/>	Obras sobre edificios existentes que no produzcan variación esencial de la composición general exterior, volumetría, envoltente global o el conjunto del sistema estructural y que no requieran proyecto: <input type="checkbox"/> Ampliación. <input type="checkbox"/> Modificación. <input type="checkbox"/> Reforma <input type="checkbox"/> Rehabilitación. <input type="checkbox"/> Acondicionamiento
<input type="checkbox"/>	Construcciones de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta
<input type="checkbox"/>	Agrupaciones de parcelas, no incluidas en proyectos de reparcelación
<input type="checkbox"/>	Obras de reparación de la urbanización no incluidas en proyectos de urbanización previamente aprobados, ni tratarse de movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones o terraplenados
<input type="checkbox"/>	Obras de cerramiento: <input type="checkbox"/> Parcelas <input type="checkbox"/> Obras <input type="checkbox"/> Solares
<input type="checkbox"/>	Instalación de antenas
<input type="checkbox"/>	Colocación de vallas, rótulos y otros elementos de publicidad exterior visibles desde la vía pública.
<input type="checkbox"/>	Cambio de uso en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio.
<input type="checkbox"/>	Instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares.
<input type="checkbox"/>	Trabajos previos a la construcción: <input type="checkbox"/> Catas. <input type="checkbox"/> Sondeos. <input type="checkbox"/> Prospecciones.
<input type="checkbox"/>	Obras de demolición: <input type="checkbox"/> Total. <input type="checkbox"/> Parcial.



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN
DE OBRAS QUE NO REQUIERAN DE PROYECTO
TÉCNICO Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS**

3.3.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Fecha prevista de inicio:	/ /	Fecha prevista finalización:	/ /
Tiempo previsto de ejecución (en meses):		Superficie afectada por las obras:	m ²

Se exceptúan del ámbito de aplicación de la Declaración Responsable las obras a realizar en los edificios considerados fuera de ordenación y los edificios declarados Bien de Interés Cultural y Patrimonial, y a los edificios con elementos protegidos incluidos en los catálogos del P.G.O.U. de San Fernando de Henares y el Proyecto Unitario de Fachadas del centro histórico.

3.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

Modificación de los acabados y distribución interior del local o vivienda.

¿Afecta a la estructura del edificio? (1): SI NO

¿Afecta o modifica elementos comunes del edificio? SI NO

¿En las obras a ejecutar existe riesgo de exposición al amianto (2)? SI NO

Obras exteriores o con modificación de la fachada del local o vivienda.

• ¿Se modificación los huecos?(3): SI NO • ¿Se instalan toldos, rótulos luminosos, banderines, muestras, etc?: SI NO

INDICAR LOS ELEMENTOS DE FACHADA QUE SE INSTALAN O MODIFICAN:

3.5.- USO DE MEDIOS AUXILIARES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

¿Para la ejecución de las obras es necesaria la instalación de andamios, grúa, descuelgue, etc? SI NO

INDICAR LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS:	<input type="checkbox"/> ANDAMIOS.	<input type="checkbox"/> GRÚA.	<input type="checkbox"/> CAMIÓN GRÚA.	<input type="checkbox"/> DESCUELQUE
	<input type="checkbox"/> OTROS:			

Con ocupación de la vía pública: SI NO En caso afirmativo indicar el tipo de ocupación (4):

<input type="checkbox"/> Contenedores, sacas, materiales.	<input type="checkbox"/> Andamios.	<input type="checkbox"/> Vallas.	<input type="checkbox"/> Grúas o apeos.
<input type="checkbox"/> Otros:			

- (1) Según el artículo 2.2.b) de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, la intervención en el sistema estructural requiere proyecto.
- (2) Si la exposición al amianto se deriva de una demolición, desmantelamiento o retirada completa de este material, deberá presentarse el correspondiente proyecto. Según el RD 396/2006, en cualquier caso, deberá aportarse el "Plan de Trabajo con riesgo de amianto" aprobado por la autoridad laboral, realizado por empresa inscrita en el RERA (Registro de Empresas con riesgo por amianto).
- (3) La modificación de composición de huecos en fachada exterior o ampliación de éstos constituye una variación esencial de la composición general exterior y según el artículo 2.2.b) de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, requiere proyecto.
- (4) En caso de requerirse la ocupación de la vía pública, deberá tramitarse la correspondiente autorización en vía pública, según lo dispuesto en la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico y la Ordenanza Fiscal 8 para la Exacción de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN
DE OBRAS QUE NO REQUIERAN DE PROYECTO
TÉCNICO Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS**

4.- DOCUMENTACIÓN QUE APORTA.

A.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CARÁCTER GENERAL.

- Documento de Declaración Responsable según modelo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- Copia cotejada o autenticada del documento acreditativo de la representación (En caso de actuar con **representante**).
- Documento justificativo del Pago mediante autoliquidación, de la Tasa correspondiente y en su caso, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
- Memoria descriptiva de las obras o actos a ejecutar.
- Planos acotados de **estado actual y reformado**: de: Situación. Planta Alzado. Otros.

B.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA OBRAS.

- Presupuesto de las obras o, en su caso, de los actos a ejecutar, detallado por partidas, unidades y materiales que intervienen en la misma, a precios actuales de mercado (coste real y efectivo de la obra incluyendo la mano de obra).
- Fianza de gestión de residuos y estimación de los residuos a generar.
- En el caso de que la ejecución de la obra necesite ocupar la vía pública, deberá presentar la correspondiente solicitud de autorización municipal.
- Fianza para garantizar la reparación de posibles desperfectos en la vía pública (para el caso de obras que afecten a la vía pública).
- Permiso de la Comunidad de Propietarios del edificio (caso de edificios de tipología multifamiliar).
- Autorización arqueológica en el supuesto de que la obra se encontrara en zona de interés arqueológico.
- Autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En su caso).
- Plan de Trabajo con riesgo de amianto aprobado por la autoridad laboral, realizado por empresa inscrita en el RERA (en su caso).
- Proyecto visado por el correspondiente colegio profesional, (sólo para OBRAS DE DEMOLICIÓN, MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DE FACHADA Y OBRAS CON AFECCIÓN ESTRUCTURAL)(5).

C.- DOCUMENTACIÓN PARA USO DE MEDIOS AUXILIARES (Sólo en caso de que sean necesarios).

- Dirección Facultativa y documentación técnica para el uso de medios auxiliares.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Medios auxiliares a utilizar: Montaje/desmontaje andamios. Descuelgue vertical. Grúa.
- Otros:

E.- DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA.

- Certificado Urbanístico o consulta previa que acredite que las obras son viables.
- Otros:

(5) Si el proyecto se desglosa en Básico y de Ejecución sólo se visará el de Ejecución, adjuntando DR del técnico redactor que establezca su concordancia con el Proyecto Básico.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de Henares

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN
DE OBRAS QUE NO REQUIERAN DE PROYECTO
TÉCNICO Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS**

5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que son ciertos todos y cada uno de los datos que se reseñan, que cumplo los requisitos exigidos por la normativa aplicación, que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

Que estoy en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa y que será puesta a disposición del Ayuntamiento en caso de ser requerida.

Que me comprometo a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la presente Declaración Responsable

Asimismo, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que:

- Los datos declarados son ciertos y que en el momento del desarrollo de las obras o acto declarado, cumple con el Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares, así como con las ordenanzas municipales y resto de normativa de obligado cumplimiento, tanto estatal como autonómica
- La obra o acto declarado a desarrollar se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la vigente Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística (BOCM de 15 de octubre de 2020).
- Las obras o acto declarado a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de ordenación de la edificación, salvo las excepciones señaladas en este impreso.
- En caso de obra de nueva implantación presentará ante el Ayuntamiento de San Fernando de Henares Declaración Responsable Urbanística de Primera Ocupación, según formulario oficial disponible.
- Se compromete a la reposición de acera y calzada a su estado original finalizada las obras.
- Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documento declarado determinará la imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras desde que el Ayuntamiento tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, o administrativas a las que hubiera lugar.
- Conoce que la resolución del Ayuntamiento que declare las circunstancias anteriores podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de las obras, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante el periodo de tiempo que se determine.
- Conoce las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el Real Decreto 1627/1997 y se compromete al cumplimiento íntegro de aquellas que le sean de aplicación, así como del resto de legislación de Prevención de Riesgos Laborales.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar las obras identificadas, la persona declarante firma, bajo su responsabilidad, la presente declaración en calidad de:

TITULAR

REPRESENTANTE

En _____ a _____ de _____ de 20__.

Firma:

- De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de carácter Personal, se informa al interesado de los siguientes derechos:
- Los datos que se aportan de carácter personal sólo serán utilizados para la finalidad expresa que se señala en el impreso.
 - Los datos son de carácter obligatorio para la efectividad de la solicitud y si no se facilitaran no se podrá tramitar la misma.
 - En todo caso tiene la posibilidad de ejercitar el derecho de acceder a los datos obrantes en los archivos municipales.
 - Tiene el derecho de proceder a la rectificación de los mismos y a la cancelación de estos datos si no fueran de carácter obligatorio.
 - Para el ejercicio de cualesquiera de estos derechos, se podrá dirigir al responsable de la oficina municipal correspondiente.



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN
DE OBRAS QUE NO REQUIERAN DE PROYECTO
TÉCNICO Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS**

6.- INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (<http://www.ayto-sanfernando.com/>).

Cumplimentada la declaración responsable, el titular o la persona que designe como su representante podrá presentarla en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Si desea que la comunicación, caso de ser necesaria, se practique por medios electrónicos preferentemente, deberá indicar una dirección válida de correo electrónico.

7.- EFECTOS Y PRESCRIPCIONES.-

1. La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE no contraria a la normativa urbanística, producirá los efectos de la licencia urbanística, y permitirá, con carácter general, el derecho a la ejecución de las obras desde el día de su presentación siempre y cuando vaya acompañada de la documentación completa, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; entendiéndose otorgadas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, por lo que producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre este y las demás personas ni podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas. Los permisos o autorizaciones de otras Administraciones, necesarios para la ejecución de una obra no eximirán de la sujeción al régimen de comunicaciones municipales.
2. La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE tendrá vigencia en tanto se realicen los actos amparados por las mismas y de acuerdo con las condiciones especiales que integren su contenido, mientras no se resuelva el oportuno expediente administrativo de declaración de ineficacia de la misma
3. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, documento o manifestación o datos que se acompañen o incorporen a esta declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad continuar el ejercicio del derecho o actuación afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Así mismo, la resolución del Ayuntamiento que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o el ejercicio de derecho o al inicio de la actuación jurídica correspondiente así como la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un año.
4. La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE no supone autorización alguna para la ocupación de la vía pública, en caso de para la ejecución de obras sea necesaria la ocupación o utilización de la Vía pública con contenedor, sacas, acopio de materiales, grúas, andamios, etc., deberán solicitar los correspondientes permisos o autorizaciones.
5. La realización de actos, operaciones y actuaciones a las que se refiere el presente régimen, sin comunicación previa al Ayuntamiento, carecerán de título habilitante a todos los efectos.
6. Cuando se pretendan introducir modificaciones durante la ejecución de las obras se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización.
7. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar desperfectos que, como consecuencia de las obras, se originen en la vía pública y demás espacios colindantes y a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
8. El titular de la DECLARACIÓN RESPONSABLE presentada será responsable de la correcta gestión de los residuos generados en las obras conforme establece la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones legalmente previstas a este respecto.
9. A efectos del control de las actuaciones pretendidas, el suscriptor de una declaración responsable deberá hacer constar, como dato esencial, la fecha prevista de inicio y finalización de las obras. El interesado se encontrará habilitado para realizar las actuaciones que se describan en la documentación aportada junto con dicha declaración responsable, conforme a los siguientes plazos y requisitos:
 - a) Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de seis meses y quedarán finalizadas en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de presentación de la declaración responsable. Las obras no podrán quedar interrumpidas por un período superior a tres meses.
 - b) La finalización de las obras, en todo caso, deberá ser comunicada por escrito a esta Administración municipal.
Una vez transcurridos los plazos anteriores se extinguirán los efectos derivados de la presentación de la declaración responsable, salvo causa no imputable al titular de la misma.
10. Cualquier modificación de los actos legitimados por la presente declaración responsable requerirá la presentación en este Ayuntamiento de una declaración complementaria.